



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Órgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTA INFORMATIVA N° 018 – 2025-OCI/HONADOMANI-SB

- A :** Ing. JUAN PABLO FLORES CASTILLO
Responsable de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia.
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
- ASUNTO :** **Publicación del Estado de implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control posterior orientadas a mejorarla Gestión de la Entidad, correspondiente al I Semestre de 2025.**
- REFERENCIA :** Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- FECHA :** Lima, 11 de agosto de 2025

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y con relación a la normativa de la referencia la cual señala en su numeral 7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, sub numeral 7.3.1 En el portal de la entidad, literal c) "(...) El jefe del OCI elabora y visa el Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad; (...) y lo remite (...) al funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad con copia al Titular de la entidad (...) publica el Anexo N°3 (...), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".

Al respecto, adjunto al presente encontrará el formato correspondiente al primer semestre 2025, a fin de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad.

Sin otro particular es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por BAZAN
ALONSO Maria Cecilia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-08-2025 15:15:57 -05:00

MARÍA CECILIA BAZAN ALONSO
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

MCBA/lae
C.c. Archivo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Recibido -
11-08-2025
15:54
Jhon Flores

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

ANEXO N°3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"

ENTIDAD SUJETA CONTROL: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

PERIODO DE SEGUIMIENTO: ENERO - JUNIO 2025

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2024-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Otorgamiento de Licencia con goce de haber por capacitación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".	1	"Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan".	Implementada



023-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Al sistema informático de control de asistencia"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicios de irregulares, como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
024-2024-OCI-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Al pago de horas complementarias durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19"		"Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior".	Implementada
025-2024-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Registro y publicación de ordenes de compra y de ordenes de servicio en el SEACE".	1	"Adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan".	Implementada
026-2024-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Publicación de la extinción del vínculo laboral de ex funcionarios en la Plataforma de Debida Diligencia, en el marco de la Ley N° 31564 y reglamento aprobado con D.S.082-2023-PCM".	1	"Adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada



028-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Al Control de Asistencia del Personal destacado".	1	"Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidades como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan".	Implementada
029-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Contratación de proveedores de servicios sin contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores -RNP".	1	"Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
030-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior "Al pago de personal destacado".	1	"Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidades como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.	En Proceso
23262-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior. "Obligación de informar sobre las razones del no acogimiento al Régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Administraciones de fondos de Pensiones Adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).	1	"Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan".	En Proceso



033-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "A la emisión de constancia de trabajo con incongruencia".	1	"Adoptar las acciones que correspondan. En el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan".	En Proceso
004-2025-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior. "A la emisión de constancia de trabajo con incongruencia".	1	"Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan".	En Proceso

Fuente: Informe 004-2025-OCI/4515-SR